

COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMUNITARIO INTRAPROVINCIAL DE PANGUA

COTRACOPAN S.A.

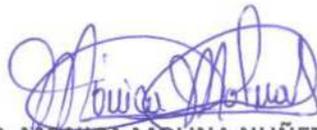
INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMUNITARIO INTRAPROVINCIAL DE PANGUA COTRACOPAN S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2013.

Dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y al estatuto de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMUNITARIO INTRAPROVINCIAL DE PANGUA COTRACOPAN S.A. es importante indicar que la preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la empresa. Mi responsabilidad, como Comisario consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y emitir el Informe correspondiente de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en las Resoluciones N° 92-1-4-2-0013 y 92-1-4-3-0014.

La Empresa no inicia sus actividades económicas para lo cual fue creada, por lo tanto no se registra ningún movimiento económico por esta actividad en los ingresos por otro lado la empresa ha generado gastos específicos para pagos de contabilidad, por esta razón los balances anuales se presentarán con pérdida.

Dejo constancia de mi agradecimiento a los socios de la Compañía por la confianza que depositaron en mi persona, y espero no haberlos defraudado ya que he realizado mi trabajo con responsabilidad y seriedad que el cargo que amerita.

Atentamente:



ING. MONICA MOLINA NUÑEZ

COMISARIO